**Balance y expectativas sobre los derechos humanos en China**

Xulio Ríos

El reconocimiento efectivo de los derechos humanos en China es una problemática que gana fuerza y consistencia a medida que crece el poderío del gigante oriental. Ello obedece a causas de diverso tipo, tanto internas como externas. En el primer caso, cabe señalar el proceso de maduración de la propia sociedad china, a cada paso más exigente a todos los niveles, a medida que sus condiciones de vida mejoran, especialmente en el medio urbano y entre las generaciones más jóvenes, circunstancia que motiva una elevación sustantiva de sus reivindicaciones, pasando de lo estrictamente material a otros órdenes especialmente relacionados con la calidad del ejercicio público. En los últimos tiempos, el propio primer ministro Wen Jiabao se ha significado al destacar públicamente la necesidad de acelerar las reformas políticas dentro del sistema para acercarse más a la población y dar respuesta a las demandas sociales cuya insatisfacción está en el origen de un descontento que no mengua pese a la mejora de los índices generales.

Por otra parte, el temor a la consagración de una China convertida en pocos años en la primera potencia económica del globo con un notorio déficit de libertades a sus espaldas, motiva la preocupación internacional y eleva también el nivel de exigencias de sus principales socios comerciales, sin descartar el uso por parte de algunas potencias de los derechos humanos como ariete en la lucha ideológica y política o incluso aspirando a traducir ese incomodo en ventajas de otra naturaleza.

Sea como fuere, las carencias en esta materia ensombrecen el proceso de reforma en China pese a que ha logrado operar, a día de hoy, una de las transformaciones socio-económicas más sorprendentes de la historia.

La concesión del Premio Nobel de la Paz 2010 al disidente chino Liu Xiaobo ha sido, en cierta medida, el reflejo de esta situación, colocando la situación de los derechos humanos en el centro de todas las miradas. China hizo un gran esfuerzo para boicotear la ceremonia de entrega del galardón; algunos países no acudieron, sí lo hizo la mayoría.

En la visita que cursó el presidente chino Hu Jintao a Estados Unidos en enero de 2011, éste formuló una declaración que muchos interpretaron como el mayor compromiso con la democracia y los derechos humanos que se haya oído jamás en público a un presidente chino. Hu declaró: “Continuaremos nuestro esfuerzo por mejorar la vida de los chinos y mejorar la democracia y el imperio de la ley. Hemos realizado enormes progresos en derechos humanos, como ha reconocido todo el mundo, pero aún queda mucho más por hacer” (1). Declaraciones para salir del paso o expresión sincera del primero de muchos pasos en el camino de los derechos humanos y las libertades en el gigante asiático, el tiempo lo dirá.

La visión oficial china del problema

China no rechaza el compromiso con el reconocimiento, salvaguarda y protección de los derechos humanos. Al menos, formalmente. Incluso en la propia Constitución del país aparece recogido dicho enunciado. A mayores, cabe señalar que tampoco establece frontera alguna entre los derechos económicos, sociales y culturales y los derechos

civiles y políticos, que integra como un todo. Lo que si reclaman las autoridades chinas a propios y extraños es paciencia, por un lado, y una adaptación a la singularidad de los valores orientales, por otro. ¿Es lo que procede?

En el libro blanco sobre los avances de China en derechos humanos en 2009, publicado en septiembre de 2010 por la Oficina de Información del Consejo de Estado, Beijing recuerda que el compromiso del Partido Comunista de China (PCCh) con los derechos humanos forma parte del eje central de su política. La "concepción científica del desarrollo", establecida en 2003, tiene al ser humano como clave fundamental y todas las políticas auspiciadas en todos los órdenes sirven al progreso y mejora de su condición, aseguran. En 2009, el gobierno chino aprobó su primer Plan Estatal de Acción sobre Derechos Humanos, con vigencia bianual, una guía pragmática para mejorar la situación en esta materia con el objetivo de contribuir a la armonía social, palabra de orden que bien podría definir el mandato de Hu Jintao (iniciado en 2002 y que previsiblemente finalizará en 2012).

En dicho documento proliferan las cifras que argumentan la mejora material de las condiciones de vida de los más de 1.300 millones de habitantes de China. Ya hablemos de ingresos, de acceso a teléfonos, vehículos, agua potable, etc., los datos son globalmente irrefutables. A finales de 2009, por ejemplo, la población pobre de las zonas rurales se redujo hasta poco más de 35 millones de personas, el 3,8% de la población campesina. Los parámetros en materia de salud o educación, pese a que China figura en la posición 89 (de 169 países) del Índice de Desarrollo Humano, también han experimentado avances. No obstante, si bien entre 1990 y 2005, la pobreza extrema disminuyó del 60% al 16% de la población, la desigualdad no se ha reducido, sino que, por el contrario, ha aumentado de forma alarmante. Ese aumento de la desigualdad interior constituye un caldo de cultivo importante que nutre el riesgo de desestabilización social y sugiere la movilización de la propia sociedad civil en niveles inéditos hasta el momento como ha evidenciado recientemente la reclamación de la reforma del hukou o registro de residencia, así como también el abierto cuestionamiento de políticas como la del hijo único, induciendo al gobierno a entrar en el debate e incluso a sugerir la experimentación local de una mayor flexibilidad.

China se sitúa entre los países de desarrollo humano medio, dando cuenta, en efecto, de una importante mejora en las últimas décadas. La esperanza de vida al nacer, por ejemplo, ha pasado desde 47,1 años a 70,5 en 1992 y a 73,1 en 2008. Notables progresos se han producido también en los índices de escolaridad, alfabetización o nivel de vida. Tradicionalmente, se diría que China ha sabido traducir el crecimiento económico en avances en materia de desarrollo humano. No obstante, a partir de los años 90 se registró una clara tendencia contraria: el crecimiento de los ingresos se relacionaba cada vez menos con las mejoras en desarrollo humano, lo cual explica el aumento de las desigualdades, hoy en límites que superan lo tolerable.

Pese a la importancia que dice conceder el gobierno chino a los alivios en el orden material, fruto de una prioridad deliberada que pasa a un segundo plano los derechos políticos, no todo son luces en esta materia. En muchos dominios, los avances globales han repercutido con mayor lentitud en segmentos sectoriales (la pobreza entre las nacionalidades minoritarias o la pérdida de terreno en materia de género, son buenos ejemplos de ello) propiciando también la aparición de nuevos y nocivos fenómenos como la pobreza urbana, el aumento de la explotación laboral hasta niveles difícilmente

sostenibles (que explica situaciones como los dramáticos suicidios vividos en 2010 en las fábricas de Foxconn, en el sur de China) o incluso prácticas delictivas erradicadas por el maoísmo como la venta de mujeres o los matrimonios amañados, entre otros.

El drástico y abrupto desmantelamiento del sistema de protección que llevó aparejado el cambio de modelo económico propició un grave desplome social, desequilibrando el conjunto del sistema, preocupándose esencialmente de liberalizar aspectos como la movilidad de la población, indispensable para garantizar la provisión de mano de obra necesaria para impulsar la senda del crecimiento conforme a la lógica de los mecanismos de mercado. Todo ello derivó en una fuerte contracción del gasto en desarrollo humano, que pasó a segundo plano, dando lugar a múltiples sociedades a diferentes velocidades, con amplias bolsas de desarraigo y desestructuración (que explican fenómenos tan sorprendentes en China como los ataques en las guarderías, prodigados en los últimos tiempos).

En el plano de los derechos civiles y políticos, las modificaciones introducidas en la legislación electoral o la generalización de las prácticas que posibilitan una mayor participación cívica, fundamentalmente a través de Internet, en los procesos legislativos en todos los niveles territoriales, indican esfuerzos por introducir mecanismos de equiparación entre el medio rural y urbano e instrumentos de mayor legitimación de las políticas públicas auspiciadas por las autoridades, sin que por ello se pongan en cuestión sus ejes esenciales.

La fe inquebrantable en la validez del régimen de "consulta política y cooperación" entre los diversos partidos políticos legales (un total de ocho, numerus clausus), "bajo el liderazgo del PCCh", calificado como "de nuevo tipo" por el gobierno chino, advierte que los cambios introducidos o a introducir no se orientan a plasmar una pluralidad efectiva sino a dinamizar y desburocratizar sus coordenadas básicas en un último esfuerzo por evitar que la creciente complejidad social derivada del proceso de reforma económica traiga consigo una mayor pluralización político-partidaria, esencia, en definitiva, de la llamada Carta 08 (2) que ha sintetizado las aspiraciones de la disidencia china que aspira a un sistema pluralista y homologable con los países desarrollados de Occidente.

La experiencia de los "comités de aldeanos", un ejemplo de democracia directa en el medio rural con ciertos niveles de pluralidad, involucrando a más de 2,3 millones de cuadros locales, indica esfuerzos en la búsqueda de un dinamismo político singular que sin ser equiparable al modelo occidental explora mínimos niveles de pluralidad susceptibles de fomentar un gobierno limpio y al servicio de la sociedad, concediendo más poder a las comunidades de base frente a las todopoderosas jerarquías partidarias locales. Pero los límites impuestos por el PCCh y el conjunto de inercias y carencias del propio sistema hacen peligrar el éxito del experimento (Ríos, 2010b: 95).

La transparencia en el ejercicio de la función pública, por otra parte, ha incorporado como novedad en los últimos tiempos la creación de portavoces, muchos de ellos formados en los países occidentales, con el objeto de facilitar una mayor apertura de la información, homologando y afinando conductas que modernicen su forma de actuar si bien dentro de los límites marcados por las restricciones vigentes en la libertad de expresión que se va abriendo camino entre múltiples dificultades. De esta forma, el PCCh, tantas veces equiparado a una "sociedad secreta" (Leys: 1998, 39) inicia una

lenta transformación, que no obstante parece lejos aún de acabar con el privilegio que le sitúa por encima de las leyes.

La figura de los portavoces nació en China en 1983 y siempre se entendieron como un mecanismo orientado a hacer más efectiva la propaganda destinada al exterior. De hecho, el primer ministerio en crearlos fue el de relaciones exteriores. Hasta 2003 no se produciría una ampliación de esta política capacitando portavoces a una escala mayor. Hoy, dicha práctica, se ha generalizado, transmitiendo una sensación de mayor transparencia aunque los límites, explícitos e implícitos, connotan su régimen de funcionamiento. Internet es, asimismo, una pieza esencial en dicho esquema ya que en las páginas web oficiales comienzan a divulgarse actos e informaciones antes sumidas en la mayor de las opacidades (empezando por el propio Ministerio de Defensa).

Pero es importante resaltar y reconocer que las reformas son constantes y afectan a numerosos campos, lo cual descarta la cronificación de cualquier tipo de inmovilismo (otra cosa es la existencia de fronteras en dicho proceso). A lo largo de 2010, por ejemplo, cabe resaltar progresos parciales en materias concretas como la introducción de mayores límites en el uso de la pena de muerte revisando el número de delitos a los que se aplica, la regulación de la donación de órganos, la eliminación de las restricciones a la entrada de seropositivos, la declaración de nulidad de los testimonios obtenidos bajo tortura, el final de las humillaciones públicas a los detenidos, un mayor control de los centros de detención, medidas todas ellas que se orientan en una dirección correcta, con independencia del rigor aplicado a su implementación, especialmente en un país tan vasto y desigual en términos de desarrollo como es China.

En materia judicial, por el contrario, los avances son casi insignificantes y en modo alguno se garantiza el acceso a una justicia independiente. Sus múltiples carencias, entre ellas la falta de profesionalidad de su personal, hacen difícil que se pueda dar respuesta a las cada vez más abundantes denuncias presentadas por los ciudadanos, engrosando la larga lista de reclamaciones de los peticionarios (3), un tema sensible en China ya que en los últimos años las quejas por expropiaciones forzosas de tierra, abusos de la administración local y corrupción han aumentado exponencialmente provocando un gran descontento social.

Los frentes de conflicto

¿Puede un país de la importancia de China obviar los derechos humanos? ¿Puede la sociedad internacional desentenderse de la suerte de los derechos humanos en un país de las dimensiones de China? El problema nos concierne a todos, pero a la hora de tratar con China debemos tener en cuenta sus particularidades a fin de que las críticas no deriven en un reforzamiento de las tesis nacionalistas que, a la postre, contrariando nuestra intención inicial, demoren o impidan los avances. Es tan tradicional la presión de los poderes económicos en Occidente respecto a sus gobiernos para que no hagan depender la intensidad de los vínculos comerciales de la situación en materia de derechos humanos como los gestos condescendientes del gobierno chino en momentos de especial delicadeza o tensión, utilizando los derechos humanos como moneda de cambio para aliviar la presión. Pese a sus contraindicaciones y miserias, estas

dinámicas, condicionadas por un tira y afloja constante, tienen efectos positivos que no cabe menospreciar pero convierten la problemática de los derechos humanos en una filigrana pocas veces reconocible en términos éticos pues frente a la alegría subjetiva que sugieren los pequeños avances parece lograr poco en la asunción efectiva de los conceptos clave del problema.

Como punto de partida, debemos tener en cuenta que la insistencia en la preservación de la soberanía es una exigencia que en China va mucho más allá de los derechos humanos, extendiéndose a todos los dominios, ya hablemos de la tecnología o la defensa, por citar algunos sectores relevantes en términos estratégicos. Y en tanto su proyecto actual, que aspira a convertir a China en una potencia central del sistema internacional, no se modifique, esto seguirá siendo así. Por otra parte, dado que el poder de China va en aumento y que su diplomacia económica se ha visto reforzada de modo evidente durante la actual crisis financiera internacional, Beijing bien pudiera ser cada día menos proclive a hacer concesiones, más habituales en el pasado, contando para ello con el apoyo de una opinión pública interna muchas veces reacia a dichas prácticas por considerarlas una expresión de sumisión humillante frente al exterior. No obstante, el gobierno chino difícilmente renunciará a estos procesos en la medida en que constituyen una válvula de escape cuando se eleva la presión internacional y esta afecta a su imagen.

Los países desarrollados de Occidente consideran, por su parte, que los derechos humanos forman parte del acervo internacional plasmado en tratados y convenciones que gozan de la protección de Naciones Unidas y por lo tanto su protección compete no solo a los Estados internamente sino también al conjunto de la sociedad internacional y sus instituciones. Para China, los derechos humanos no están por encima de la soberanía estatal, y la observación de este principio es requisito básico para garantizarlos. No obstante, el Estado debe responder internamente y ante la sociedad internacional del cumplimiento de las obligaciones que voluntariamente ha asumido en este plano. (Daniel Oviedo, 2005:130).

Si comparamos la dinámica actual con la existente en vísperas de su ingreso en la OMC (2000), la diferencia no puede ser más elocuente. Entonces, con vistas a congraciarse con la comunidad internacional, y especialmente con EEUU, múltiples fueron los gestos en dicha dirección (como la puesta en libertad de disidentes de renombre como Wei Jingsheng o Wang Dan), que contrastan ahora con la severidad de penas como la impuesta a Liu Xiaobo, la contundencia en el manejo de asuntos como Google o, en general, el control de Internet, en niveles superiores a los existentes en el periodo previo, por ejemplo, a los Juegos Olímpicos de Beijing.

Una manifestación elocuente de ese conflicto entre preservación de la soberanía y reconocimiento de derechos elementales se concreta en la libertad religiosa, que ha sido objeto de críticas reiteradas por parte de EEUU o del Vaticano. El PCCh ha reaccionado enfatizando el papel de las religiones en China en la construcción de la armonía social garantizando para ello el control de las respectivas jerarquías. No habrá cesión en este punto, lo que explica la dificultad para establecer relaciones diplomáticas con la Santa Sede. El PCCh trata de evitar a toda costa que los asuntos espirituales puedan ser

utilizados para debilitar su nivel de influencia y ocupación social. La represión sin paliativos aplicada a movimientos como Falun Gong o la intervención directa en los procesos de elección del sucesor del Dalai Lama evidencian su irreductible posición. Bien es verdad que la tolerancia religiosa ha mejorado en los últimos años, llegando incluso a fomentarse oficialmente algunas confesiones a sabiendas del vacío reinante en la sociedad ante la deslegitimación del ideario del PCCh, pero ello ha ido siempre acompañado de un reforzamiento del control de las jerarquías.

La diferencia con Occidente se extiende a la interpretación de la noción de los derechos humanos ya que en el pensamiento occidental se enfatiza lo individual, mientras que en China se plantea no solo como un derecho individual, sino también colectivo, poniendo énfasis en la interdependencia entre los derechos económicos y sociales y los derechos políticos, cuando en Occidente se enfatiza más lo segundo. ¿Es tal la singularidad de la civilización confuciana que no permite la democracia pluralista? El ejemplo de Taiwán parece desmentirlo, aunque parcialmente de la razón a quienes en el continente piensan que solo la democracia es posible a partir de un determinado nivel de riqueza.

Es verdad que la moral tradicional china tiene sus particularidades y que sus valores, aun siendo homologables en más de un aspecto, inciden en la significación de la comunidad frente al individualismo. El valor de la armonía o el cultivo de las virtudes nuclean todo un sistema ideológico de varios miles de años de antigüedad y que se mantiene vivo con mayor intensidad incluso que el marxismo-leninismo, más estructura que concepción a día de hoy.

Cabe reconocer que cada cultura puede forjar procesos diferentes de aprendizaje e interiorización social de estos derechos, teniendo en cuenta la universalidad de las necesidades de los seres humanos como especie, pero asumiendo el dinamismo como característica del concepto y la diversidad en el énfasis como interpretación enriquecedora. La ética confuciana sitúa la dignidad humana de la persona en su relación con los otros, lo que se traduce en una prevalencia de los derechos económicos, sociales y colectivos (Camilleri, 1994: 28-32), pero en ningún caso, el relativismo cultural no puede alentar la impunidad de ningún régimen autoritario.

En suma, cabe reconocer las mejoras materiales que ha traído consigo la política de reforma y apertura aplicada en China a partir de 1978. Aun a pesar de la exacerbación de las desigualdades y los desequilibrios, la mejora es evidente. También lo es que el mandato de Hu Jintao se ha caracterizado por una mayor inversión y compromiso con las políticas sociales. No obstante, también ha aumentado la rigidez en el orden político, combinada con un esfuerzo a favor de una democratización que no cuestione los pilares básicos del régimen.

¿Es posible el reconocimiento efectivo de los derechos humanos sin una reforma profunda del sistema político? ¿Se puede compatibilizar la democracia con el sistema de partido único? ¿Puede la participación a través de Internet o el sistema de consultas convertirse en sinónimo de participación o control político?

La evolución ideológica del PCCh, que ha sabido revolucionar desde dentro las concepciones básicas del sistema de planificación, plantea un escenario novedoso articulado en torno a dos ejes: el rechazo a una traslación sin matices de la democracia

occidental y la refundación del sistema insuflando confucianismo y democracia a partes iguales.

¿La cuadratura del círculo?

¿Qué razones pueden mover al PCCh para aplazar sine die la plena asunción de los derechos políticos? El actual proceso de reforma tiene como diques los cuatro principios irrenunciables formulados por Deng Xiaoping, entre ellos, el monopolio del PCCh y la fidelidad a los principios del marxismo-leninismo y el pensamiento de Mao Zedong. Cierto que en los últimos treinta años se diría que una lenta erosión ha quebrado parcialmente su solidez, especialmente en los últimos lustros, tras la adopción del principio de la "triple representatividad", promovido por Jiang Zemin para incorporar al PCCh las nuevas élites económicas y sociales que han surgido al margen de las dos clases (obreros y campesinos) que tradicionalmente han nutrido sus filas. Strictu sensu, pues, la concepción de los derechos humanos contradice la vigencia de los cuatro principios irrenunciables, y su asunción dispone del potencial necesario para desatar una revolución en la reforma.

No debemos perder de vista cual es el objetivo de la modernización en curso y que deberíamos remontar no ya a 1978 (año de inicio de la apertura), ni siquiera a 1949 (proclamación de la República Popular), sino a 1911, cuando se pone fin a la última dinastía imperial. El sinocentrismo es la clave del proceso actual y solo en la medida en que la democratización pueda servir al objetivo de renacimiento de la nación china será bienvenida. Por el momento, la concepción predominante en el PCCh considera que una homologación política con Occidente no contribuye a la estabilidad, sino todo lo contrario, y que las exigencias exteriores en este plano no son, en su mayoría, sinceras, sino que pretenden dar al traste con la oportunidad histórica de recuperar la posición central de China en el mundo.

La reforma política en China, a día de hoy, es una puerta muy estrecha (Yan, 2002: 133). El fracaso de los recientes llamamientos de Wen Jiabao a una mayor intensificación de la reforma política sugiere la posible existencia de diferentes sensibilidades en la cumbre del régimen, pero también la falta de consenso en este sentido, sin el cual, será difícil que se produzcan avances sustanciales en este orden.

No obstante, la cuestión de los derechos humanos emerge como la piedra de toque de la evolución del sistema político y es inseparable del destino del PCCh. En las actuales coordenadas, parece evidente que el PCCh solo puede aspirar a ganar tiempo para acomodar, como hizo en lo económico, sus estructuras y métodos de funcionamiento a escenarios de un mayor pluralismo si no quiere ver cuestionada y quebrada su legitimidad.

La sociedad china, a medida que ha ganado confianza en sí misma como consecuencia de los avances económicos y sociales experimentados en las tres últimas décadas, va despejando sus dudas respecto a la capacidad para organizarse de forma democrática. El peso de la historia y de la demografía, así como el atraso de sus capacidades productivas o la necesidad de un poder fuerte, siempre han ejercido una poderosa fuerza disuasoria, un terreno muy abonado que ha facilitado la consolidación del discurso hegemónico del PCCh, pero los tiempos cambian rápidamente y la conjunción de los procesos de urbanización, elevación del nivel de educación, la persistencia de la corrupción o una

mayor autonomía de los individuos, reflejan un nuevo panorama que el PCCh tendrá dificultad en acompañar si insiste en las insuperables bondades de su modelo.

Muchos chinos participan de la idea de que hoy es conveniente un liderazgo unido para garantizar la estabilidad política y alcanzar el sueño de la recuperación del poderío de China. Ello ofrece una tregua al PCCh, que podría no durar más de una década, para encontrar fórmulas democratizadoras que garanticen más libertades a los ciudadanos. Taiwán es un ejemplo contundente de la posibilidad de conciliar desarrollo económico, singularidad civilizatoria y democracia política.

Conclusiones

Son pocos los países que han experimentado un cambio histórico con tanta rapidez como el que ha llevado a cabo China a finales del siglo XX. Sus tradiciones milenarias y su sistema filosófico confuciano reivindican la armonía social y con la naturaleza, conceptos que sintonizan ampliamente con las exigencias contemporáneas de una sociedad sostenible y socialmente equilibrada. No obstante, la lógica de transformación de las últimas décadas que ha propiciado un ritmo de crecimiento sin parangón, ha descuidado factores esenciales como el medio ambiente, la justicia social y amenazan con sobrepasar la capacidad de carga de la propia sociedad china.

El crecimiento económico de China, de los mayores del mundo, ha tenido importantes beneficios para su población. Ello ha sido consecuencia de una ductilidad asombrosa de un PCCh capaz de propiciar un giro de 180 grados en su botica económica. No obstante, aun predomina la convicción de que la válvula que lo garantiza y que todo lo controla, la razón última de su éxito y de su poder, no es otro que un literal dominio de toda la sociedad, considerado como la garantía inexcusable para satisfacer los intereses fundamentales del país, a despecho de quienes creen que solo se trata de un mecanismo de salvaguarda de las suculentas prebendas de los aventajados en el ejercicio del poder.

Salvo rupturas que no parecen adivinarse en el horizonte a corto plazo, el escenario actual proyecta un proceso lento, experimental y generoso en altibajos. A medida que avance el proceso chino, cabe imaginar una cierta eclosión de pareceres en el seno del propio régimen respecto al camino a seguir. Para unos, el problema de los derechos humanos seguirá siendo más de oportunidad que conceptual, confiando en que la propia evolución del sistema determine una incorporación sustantiva y progresiva de cada vez más derechos. Para otros, postulando una convergencia inaudita entre confucianismo y marxismo-leninismo, la preservación de las principales coordenadas del modelo político es un asunto central en el que no deben hacerse concesiones, apostando por fortalecer el gobierno de la virtud haciendo de los más de 80 millones de militantes del PCCh unos mandarines honestos que aseguran la cohesión y eficiencia del sistema a lo largo y ancho del país, operando las adaptaciones mínimas y haciendo uso preferente de las nuevas tecnologías para ultrapasar la propia democracia occidental.

El debate está servido. En octubre de 2010, un grupo de veintitrés antiguos dirigentes (de avanzada edad y alejados de los actuales círculos de poder) del Partido Comunista chino enviaron una carta a la Asamblea Popular Nacional (Parlamento) reclamando a los actuales líderes una apertura que ponga fin a la censura y permita la libertad de expresión de la población. El documento pide una reforma política y advierte que el respeto a la libertad de expresión es fundamental para la supervivencia del régimen. La

Constitución china de 1982, en su artículo 35, garantiza a priori este derecho, aunque en la práctica no se respeta. Por ello, en el texto se califican los mecanismos de censura actuales como vergonzosos y escandalosos.

La carta remitida al Parlamento recoge ocho peticiones concretas. Entre ellas, reclama que los ciudadanos puedan expresar sus opiniones en Internet, la abolición del control sobre la prensa y el respeto hacia la profesión periodística, el acceso sin censura a las obras publicadas en Hong Kong y Macao, la abolición de la ciberpolicía o el derecho de los ciudadanos a conocer los crímenes y malas prácticas de sus gobernantes. Los firmantes atacan directamente al aparato de propaganda del partido, caracterizado como una poderosa mano negra, y le acusan incluso de silenciar algunas declaraciones recientes del propio primer ministro Wen Jiabao, a favor de ciertas reformas políticas. Este documento se difundió en vísperas de la reunión plenaria anual de la dirección del Partido y, aunque ha sufrido la misma censura que critica, Beijing no ha podido evitar su difusión a través de algunas webs y blogs.

¿Y qué se puede hacer desde fuera? A China le preocupa cada vez más su imagen en el mundo. Los sucesos reiterados que abundan en detenciones y represión de cualquier forma de disidencia o discrepancia le impiden rentabilizar adecuadamente su mejora económica global. China es un modelo parcialmente atractivo en lo económico para no pocos países en desarrollo que admiten en su proceder autónomo una vía de escape y acierto frente a los dictados del Banco Mundial o del FMI, pero nadie imagina una asimilación de su régimen político, no solo por razones culturales, sino porque todos entienden que sin garantizar ciertos niveles de libertad no puede existir dignidad humana.

Las políticas que hacían depender la cooperación comercial de los "progresos" en materia de derechos humanos son cosa del pasado. Hoy China, integrada plenamente en la economía internacional, no necesita mendigar condiciones arancelarias ventajosas para colocar sus productos en los mercados, ni los países occidentales, muchos de ellos con su deuda en manos de China, disponen de palancas eficaces en tal sentido. Es más, la creciente presencia internacional de China como país inversor o el control de determinados productos estratégicos (como las tierras raras) le brindan ahora posibilidades de incidencia más efectiva a la hora de ejercer represalias ante gestos occidentales que considere una "injerencia intolerable" en sus asuntos internos. La firmeza en esta conducta pudiera ir en aumento, en paralelo a la afirmación de su nacionalismo, contando para ello con un alto nivel de comprensión en amplios sectores sociales.

Cabe señalar a este respecto la pérdida de atractivo de Occidente entre ciertos sectores de la joven intelectualidad china. Hasta no hace mucho podía apreciarse el claro conflicto generacional entre los admiradores de los derechos individuales, la democracia y las libertades básicas pregonadas por Occidente, muy atractivos para los más jóvenes, y los mayores, afines, como mínimo, a los ideales confucianos de obediencia filial y respeto a la autoridad y al orden establecido, que proliferan hoy día a medida que parece acreditarse la superioridad del modelo chino de desarrollo ante la decadencia del poder económico de Occidente, lo que vendría a explicarse por factores de índole estructural que trascienden la economía.

Tradicionalmente, la Unión Europea ha eludido la confrontación directa en este campo, apostando por un tratamiento selectivo y predominantemente privado en el marco del diálogo político. La diplomacia discreta abanderada por la UE siempre contó con la complicidad del gobierno chino, poco condescendiente con la confrontación, pero a menudo ha sido cuestionada por la sociedad civil y la propia disidencia, escépticos ante sus resultados (y sorprendidos por la doble vara de medir que supone respecto a situaciones como la de Cuba).

Lo cierto es que la presión sobre China a favor de los derechos humanos es dudosamente eficaz. En parte porque frente a la división de los gobiernos occidentales, China siempre ha mantenido una línea de coherencia basada en el relativismo cultural de los derechos humanos y la necesidad de cierto gradualismo en su incorporación, actitudes que han encontrado cada vez más receptividad no solo en los países de la región (incluso Japón se distanció de Occidente en los más duros momentos que siguieron a la represión de Tiananmen en 1989) sino también en muchas naciones del Sur cuyo protagonismo ha venido en aumento en los últimos años y que sugieren, a lo sumo, políticas activas que eviten aislar a China, en el convencimiento de que ello solo podrá lograr una ralentización del proceso al justificar su blindaje eludiendo la asunción de compromisos claros en la materia.

China dispone hoy de capacidades y habilidades suficientes para manejar con maestría las tensiones con Occidente por causa de los derechos humanos. Sigue siendo un mercado potencial apetecido por todos y además, ahora, un socio atractivo para superar la crisis comprando deuda, productos o realizando inversiones. Estas bazas le confieren un considerable poder para conducirse en el sistema internacional defendiendo sus principios e intereses con el mayor de los ímpetus, condicionando los gestos occidentales.

El diálogo político-institucional y la diplomacia pública en todas sus manifestaciones semejan hoy el instrumento de persuasión más efectivo para promover en China avances en materia de reconocimiento de los derechos humanos, en la seguridad de que el principal aliado en esta materia es la propia sociedad china, la única que puede contrarrestar con su protagonismo las poderosas bazas comerciales y económicas en poder del gobierno para contrarrestar sus negativas. La condicionalidad como herramienta, observada siempre con escepticismo por muchos, tiene hoy poco futuro. Por el contrario, el diálogo transcultural es inevitable y aconsejable, y puede redundar en una nueva revalorización de la dimensión socioeconómica de los derechos humanos.

En febrero de 2009, China aceptó, por primera vez, el examen sobre los derechos humanos por países realizado por el Consejo de Derechos Humanos, que ratificó el informe en junio de 2009. China se ha incorporado a 25 convenciones de derechos humanos, incluyendo los dos Pactos, si bien el de derechos civiles y políticos está pendiente de ratificación. Beijing mantiene diálogos y consultas acerca de los derechos humanos, por separado, con la UE, EEUU, Reino Unido, Países Bajos, Australia, Noruega, con el doble objetivo de ampliar el conocimiento mutuo en la materia y reducir las divergencias.

En los foros internacionales sobre derechos humanos nunca han faltado excusas basadas en el débil desarrollo económico para justificar las múltiples carencias a este nivel. De hecho, China integra el concepto en el contexto socioeconómico del país. Y no deja de

ser cierto que un cumplimiento escrupuloso y ejemplar de estos derechos exige cuantiosos recursos para su implementación. Pero la falta de capacidades no puede ser, en modo alguno, justificación de infracciones sistemáticas y deliberadas por parte de las autoridades, una actitud ausente en países incluso menos desarrollados que la China actual. También los desfavorecidos tienen derecho a la libertad y la dignidad.

La publicación periódica de los llamados libros blancos sobre los derechos humanos (incluyendo informes sobre la situación de estos en EEUU) abunda en las alabanzas al gobierno. China puede sentirse orgullosa por la superación de los múltiples escollos que impedían su desarrollo. La apertura económica ha entrado en una nueva fase caracterizada por la definición de otro modelo de crecimiento que situará a la sociedad china en una nueva dinámica. Los factores políticos pasarán progresivamente a primer plano. Las autoridades han hecho gala de un considerable atrevimiento en lo económico. Es el momento de la política en la reforma china y en ese escenario, los déficits en materia de derechos humanos no pueden seguir siendo una anomalía a la que debamos habituarnos con resignación.

Xulio Ríos es director del Observatorio de la Política China (www.politica-china.org)

CITAS

(1) El País, 20 de enero de 2011.
(2) El texto de la Carta 08 puede consultarse en: http://www.politica-china.org/imxd/noticias/doc/1231491522Texto_integro_de_la_Carta_08_Manifiesto_de_la_disidencia_china.pdf
(3) El "peticionario" es una figura legal que existe en la tradición china desde tiempos imperiales y que se mantuvo tras la llegada de Mao al poder. Permite que las victimas de injusticias de los gobiernos locales puedan presentar sus quejas en la capital, antes ante el emperador y ahora ante instancias superiores.El sistema de "peticionarios" se convierte en la mayoría de ocasiones en un pararrayos para el gobierno chino ya que las reclamaciones no prosperan o son devueltas a la administración local. Un informe de Human Rights Watch realizado en 2009 denunciaba la existencia de "cárceles negras", centros de detención ilegal, donde eran recluidos muchos "peticionarios" provenientes del mundo rural.

Referencias bibliográficas

ANGLE, Stephen C. "Human Rigths and Chinese Thought – A Cross-Cultural Inquiry", Cambridge, 2002, 328 pp.

BELL, Daniel A. y HAHM, Chaibong (eds.), "Confucianism for the Modern World", Cambridge, 2003, 400 p.

CAMILLERI J.A. (1984, "Human Rights, Cultural Diversity and Conflict Resolution: The Asia Pacific Context", Pacific Review, Vol.6, nº 2.

CHEN, Yan, "O despertar da China. As mudanças intelectuais do pós-Mao 1976/2002", Instituto Piaget, 2002.

CHENG, Anne, “Histoire de la pensé chinoise”, Seuil, 202, 704 pps.

DANIEL OVIEDO, “Eduardo, China en expansión”, Universidad Católica de Córdoba, 2005.

GRIES, Peter Hays y ROSEN, Stanley (eds.), “State and Society in 21st Century China-Crisis, Contention and Legitimation”, London, 2004, 256 pp.

LEYS, Simon, “Ensaios sobre a China”, Libros Cotovia, 2005, pp.328.

OGDEN, Susanne, “Inklings of Democray in China”, Cambridge, 2002, 425 pp.

PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano, 2010. Consultable en: http://hdr.undp.org/en/media/HDR_2010_ES_Complete.pdf

RAMIRO AVILÉS, Miguel Ángel, “China y los derechos humanos”, Tempo exterior nº 20, 2010, pp. 105-122

RIOS, Xulio, “China en 88 preguntas”, La Catarata, Madrid, 2010.

“Desarrollo, unidad y democracia ‘a la China’”. *Política Exterior* núm. 137, septiembre-octubre 2010.

TAMNEY, Joseph B. & CHIANG, Linda, “Modernization, Globalization, and Confucianism in Chinese Societies”, Westport, 2002, 256 pp.

En Internet

http://www.hrw.org/es

https://www.es.amnesty.org/

http://www.politica-china.org/imxd/noticias/doc/1285499478Libro_blanco_sobre_avances_de_China_en_derechos_humanos_en_2009.pdf

http://www.gov.cn/english/official/2009-04/13/content_1284128.htm (National Human Rights Action Plan of China (2009-2010)

http://www.gov.cn/english/official/2005-08/17/content_24165.htm (Libros blancos editados por el gobierno chino, incluyendo los relativos a los progresos en derechos humanos).